Ciudad de México, a 28 de mayo de 2020
Comunicado de Prensa DGC/158/2020

La CNDH realiza un llamado respetuoso a todas las personas servidoras públicas e instituciones del país para que –en el estricto ámbito de sus competencias– garanticen de forma real e inmediata los derechos humanos de la población de la diversidad sexual

- **Se debe atender de manera urgente a la población LGBTI que ha perdido su hogar y su empleo en plena contingencia sanitaria, habilitando albergues para proteger su integridad psicofísica, su vida y su salud; y generando estrategias para reinsertarles en el mundo laboral.**

Cada 17 de mayo se celebra el Día Internacional y el Día Nacional contra la Homofobia, la Lesbofobia, la Bifobia y la Transfobia. En la República Mexicana se continúa discriminando y vulnerando los derechos humanos de las personas debido a su orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

La actual contingencia sanitaria ha evidenciado la desigualdad desproporcionada en la que vivimos. Es por ello que resulta inaceptable que se continúe colocado a ese sector de la población como una ciudadanía de segunda.

Organizaciones de la Sociedad Civil, la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas en Derechos Humanos, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y organismos defensores de derechos humanos se han pronunciado (cientos de veces y desde hace décadas) en favor del respeto a la dignidad y los derechos humanos de la población LGBTI pero ello parece no hacer eco en algunas acciones que sea realizan en el día a día por el Poder Ejecutivo Federal y de las Entidades Federativas, el Congreso de la Unión y los Congresos locales, las Secretarías de Estado y las instituciones estatales y municipales, la Fiscalía General de la República y las Fiscalías estatales.

El artículo 1º de la Ley de Asocaciones Religiosas y Culto Público señala que México se rige por el principio de la separación del Estado y las iglesias, que las convicciones religiosas no eximen en ningún caso del cumplimiento de las leyes del país y que **nadie podrá alegar motivos religiosos para evadir las responsabilidades y obligaciones prescritas en las leyes.**

Por ello, se conmina a todas las personas servidoras públicas e instituciones del país para que cumplan su obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; previniendo, investigando, sancionando y reparando las violaciones a los mismos.

Los discursos, los pronunciamientos y las buenas intenciones no han sido suficientes para atender el reto. Es momento de trabajar de manera cercana en lo inmediato, por ello este Organismo Autónomo extiende su mano para diseñar en conjunto acciones específicas que garanticen de forma real el respeto a la dignidad y los derechos humanos de personas gays, lesbianas, bisexuales, trans, intersexuales y queers.

Para mayor abundamiento sobre el panorama nacional en la materia, se extiende una cordial invitación a la población en general para consultar el *Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales en México* –publicado el 30 de octubre de 2019– el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://bit.ly/2QQFgff